



CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y LA DIÓCESIS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (OBISPADO DE TENERIFE) PARA LA FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INSULAR DE RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES DE TITULARIDAD ECLESIAÍSTICA DE LA ISLA DE TENERIFE 2016-2020.

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de octubre de 2016.

REUNIDOS

De una parte, el **Sr. D. Aurelio Abreu Expósito**, por sustitución de la Sra. Consejera Insular del Área de Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

De otra parte, el **Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Bernardo Álvarez Afonso**, Obispo de la Diócesis de San Cristóbal de La Laguna.

INTERVIENEN

El Sr. D. Aurelio Abreu Expósito, por sustitución de la Sra. Consejera Insular del Área de Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Decreto del Presidente de fecha 1 de julio de 2016), en base a las facultades que le otorga el artículo 10.1 l) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (BOP núm. 111 de 14 de septiembre de 2016).

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, en nombre y representación de la Diócesis de San Cristóbal de La Laguna (Obispado de Tenerife), e investido de las facultades y competencias que a tal cargo atribuye el Codex Iuris Canonici.

Las partes, en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, se reconocen capacidad para convenir y obligarse en los términos del presente documento, a cuyo efecto,



EXPONEN

PRIMERO.- El patrimonio histórico de la isla de Tenerife está constituido por los bienes muebles e inmuebles que tienen interés histórico, arquitectónico, artístico, arqueológico, etnográfico, paleontológico, científico o técnico, así como por los bienes inmateriales de la cultura popular y tradicional y las particularidades lingüísticas. Los bienes que integran este patrimonio histórico pertenecen en una parte importante a la Iglesia Católica.

SEGUNDO.- El Cabildo Insular de Tenerife y la Diócesis de San Cristóbal de La Laguna (Obispado de Tenerife), con fecha 25 de octubre de 1996, firmaron un Convenio de Colaboración cuyo objeto es la protección y conservación de los bienes de titularidad eclesiástica integrantes del Patrimonio Histórico de la isla de Tenerife, con el fin de continuar poniéndolos al servicio de la sociedad, facilitando su contemplación y estudio, así como permitiendo el uso de dichos bienes para fines culturales siempre que sean compatibles con la naturaleza y finalidad religiosa de los mismos. La entrada en vigor de dicho Convenio de Colaboración, conforme su Estipulación Novena, es desde el día de su firma y mantendrá su vigencia hasta tanto no sea denunciado por una de las partes. Dicho Convenio continúa en vigor al no haber sido denunciado por ninguna de las partes.

TERCERO.- La Comisión de Colaboración para la protección y conservación de los bienes de titularidad eclesiástica integrantes del Patrimonio Histórico de la isla de Tenerife, en sesiones celebradas los días 30 de julio de 2015, 20 de enero y 19 de mayo de 2016, acordó continuar con el Programa Insular de restauración de bienes muebles de titularidad eclesiástica durante los ejercicios 2016-2019, así como que éste estaría conformado por una serie de intervenciones allí indicadas, de tal modo que "se mantenga la distribución de la inversión entre los distintos municipios de Tenerife, debido a que la experiencia en las actuaciones ya ejecutadas ha sido positiva, al redundar en un compromiso de conservación por parte de las parroquias y del resto de ciudadanos".

Las intervenciones en los bienes muebles de titularidad eclesiástica, propuestas por el Obispado de Tenerife para los ejercicios 2016-2020, cuya financiación y ejecución constituyen el objeto del presente Convenio, y donde figuran retablos, pinturas, esculturas, puertas de camarín, andas y piezas de orfebrería... han sido informadas favorablemente por el Técnico Restaurador y Conservador de este Excmo. Cabildo Insular.

La relación de bienes muebles objeto de intervención, el tipo de intervención y cuantía se adjunta al presente Convenio como **Anexo I**.

CUARTO.- El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife cuenta con el deber de administración, mantenimiento y conservación de los bienes del patrimonio histórico



insular, según lo dispuesto en los artículos 4, 5.g) y 8.1 de la citada Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

QUINTO.- La Diócesis de San Cristóbal de La Laguna (Obispado de Tenerife) es la propietaria de pleno derecho de los bienes muebles incluidos en el Anexo I y, de conformidad con lo establecido en el art. 7.1 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, debe velar por la conservación, protección, difusión y acrecentamiento de los mismos, colaborando, a tal fin, con las instituciones de la Administración Pública Canaria.

En consecuencia y a los efectos anteriores, las partes formalizan el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

Es objeto del presente Convenio de Colaboración determinar el régimen de participación de cada una de las partes en la financiación y ejecución del Programa Insular de Restauración de Bienes Muebles de titularidad eclesiástica de la isla de Tenerife 2016-2020.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Las obligaciones de cada una de las partes será la establecida en la presente estipulación, a saber:

A) El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se compromete a colaborar en su financiación aportando un importe total de SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (728.504,75 €), IGIC así como todo tipo de gastos e impuestos que pudieran proceder incluidos. Esta aportación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife se distribuirá y aplicará conforme se recoge en la relación de bienes muebles a restaurar y en el importe señalado para cada uno de ellos en el Anexo I que se adjunta a este Convenio, quedando pendiente de concretar determinadas intervenciones durante el ejercicio 2020.

El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife abonará su participación económica, correspondiente al ejercicio 2016, a la Diócesis de San Cristóbal de La Laguna (Obispado de Tenerife) en el momento de la firma del presente Convenio. Las cantidades correspondientes a anualidades sucesivas se abonarán una vez entre en vigor el presupuesto del ejercicio de que se trate, previa justificación por el beneficiario de la subvención correspondiente al ejercicio anterior, excepto el abono



correspondiente a 2017, que podrá realizarse antes de la justificación de la subvención de 2016, dado lo avanzado de dicho ejercicio en el momento de la firma del presente Convenio.

B) La Diócesis de San Cristóbal de La Laguna (Obispado de Tenerife), se compromete a:

1º) Financiar el resto del importe del presupuesto total de restauración de los bienes muebles incluidos en el Anexo I.

2º) Justificar ante el Cabildo Insular la aplicación de los fondos recibidos a su finalidad, en un plazo máximo de TRES (3) MESES, a contar desde la fecha de finalización de la restauración de cada uno de los bienes muebles. A tal fin deberá remitir la totalidad de las facturas y una memoria explicativa de la obra realizada donde se hará constar las fases de la intervención, la metodología seguida, los productos empleados, el grado de cumplimiento del proyecto inicial y, en su caso, la motivación de la alteración del plan de trabajo. Acompañando dicho informe de la documentación fotográfica de cada fase del proceso, al menos de una fotografía del estado inicial, otra de las fases de intervención y, por último, del resultado. Las facturas deberán cumplir con la normativa sobre obligaciones de facturación RD 1619/2012 de 30 de noviembre.

3º) Asimismo, la Diócesis de San Cristóbal de La Laguna (Obispado de Tenerife) se compromete a citar, en cualquier difusión pública que se realice de la restauración de las obras, la participación de la Corporación Insular, incluso en el caso de que dicha difusión se lleve a efecto con posterioridad a la terminación de los trabajos, debiendo remitirse copia a los firmantes.

TERCERA.- CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN.

Los trabajos de restauración serán contratados por la Diócesis de San Cristóbal de La Laguna (Obispado de Tenerife), bajo la supervisión del Técnico Conservador y Restaurador del Cabildo Insular de Tenerife, el cuál emitirá informe una vez finalizados los trabajos, con carácter previo de su recepción definitiva.

Asimismo, por parte del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife se podrán proponer cuantas instrucciones técnicas se estimen convenientes y recabar, en cualquier momento, información respecto de las labores de restauración, formulando los requerimientos que fueren necesarios para la subsanación de las deficiencias observadas.

CUARTA.- AUTORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES.

Será requisito para la restauración de los bienes incluidos en el Anexo I del presente Convenio el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 8.3.b) la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, es decir, obtener la preceptiva autorización, cuando corresponda, del proyecto, previo dictamen favorable de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico.



QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de los trabajos se corresponderá con las anualidades señaladas en la programación, debiendo adaptarse a este plazo la elaboración y ejecución del proyecto de intervención de cada una de las obras que habrá de redactarse al efecto, siempre que éste cuente con la conformidad del Técnico Conservador y Restaurador del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Exclusivamente para las intervenciones correspondientes al ejercicio 2016, el plazo de ejecución podrá extenderse hasta el 30 de junio de 2017.

SEXTA.- CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Una vez finalizados los trabajos objeto del presente Convenio de Colaboración, la conservación y mantenimiento de los bienes muebles restaurados, en las debidas condiciones de seguridad y uso será de exclusiva responsabilidad de la Diócesis de San Cristóbal de La Laguna (Obispado de Tenerife), que atenderá sus obligaciones con cargo a sus presupuestos.

SÉPTIMA.- VIGENCIA.

La duración del presente Convenio será desde el momento de su firma hasta la recepción de los trabajos, siendo causas de extinción del Convenio las siguientes:

- a. El acuerdo mutuo de las partes expresado formalmente.
- b. El incumplimiento por cualquiera de ellas de lo establecido en las cláusulas pactadas, debiendo, en este caso, resarcir la parte incumplidora a la otra de los daños y perjuicios ocasionados.

OCTAVA.- INTERPRETACIÓN.

En caso de suscitarse dudas sobre la interpretación de este Convenio, se estará a lo que determine el Cabildo Insular de Tenerife, previa audiencia de las partes intervinientes.

NOVENA.- ACCESO A LOS BIENES MUEBLES RESTAURADOS E INDICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA.

Previa conformidad expresa de las partes, que se formalizará mediante la correspondiente adenda, se podrá regular la visita pública a los bienes restaurados, en correspondencia con la contribución pública al sostenimiento de los mismos.

Asimismo se hará constar la financiación por parte del Cabildo Insular en las intervenciones, añadiendo el logotipo de la Corporación y del MEDI en todo el material publicitario que se realice, incluso en el caso de que dicha difusión se lleve a cabo con posterioridad a la terminación de los trabajos, debiendo remitirse copia de los mismos a la Corporación insular.



Además, durante la ejecución de los trabajos deberán señalizarse los mismos mediante carteles informativos, previo visto bueno del Servicio Administrativo de Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico de esta Corporación, y en el que constará el logotipo del Cabildo Insular de Tenerife y del MEDI.

DÉCIMA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa siendo los juzgados y tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa los competentes para conocer cuantos litigios puedan derivarse en la interpretación y cumplimiento del mismo.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad y aceptación, las partes firman el presente Convenio de Colaboración, por duplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

**La Sra. Consejera Insular del Área de
Juventud, Igualdad y Patrimonio
Histórico, p.s.u.**

Aurelio Abreu Expósito

**El Excmo. y Rvmo. Sr.
Obispo de Tenerife,**

Bernardo Álvarez Afonso





ANEXO I

Relación de intervenciones por municipio, parroquia, obra a tratar e inversión económica.

EJERCICIO 2016

Municipio	Inmueble	Bien mueble	Aportación Cabildo (€)	Aportación Parroquia (€)	Total (€)
ADEJE	Parroquia de Santa Úrsula Mártir.	Imagen de San Francisco de Asís.	1.595,00	2.000,00	3.595,00
ARAFO	Parroquia de San Juan Degollado.	Ciriales y Cruz Magna.	1.386,50	700,00	2.086,50
ARICO	Parroquia de San Juan Bautista.	Retablo Mayor.	11.246,40	14.773,86	26.020,26
ARONA	Parroquia de San Antonio Abad.	Retablo Mayor (1ª Fase)	12.000,00	0,00	12.000,00
BUENAVISTA DEL NORTE	Parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios.	Guión del Santísimo.	8.600,00	1.000,00	9.600,00
CANDELARIA	Parroquia de Santa Ana.	Cuadro de Ecce Homo.	1.544,01	0,00	1.544,01
EL ROSARIO	Parroquia de Ntra. Sra. de la Esperanza.	Imagen de San Pedro con su peana.	1.760,20	1.300,00	3.060,20
EL SAUZAL	Parroquia de San Pedro Apóstol.	Mural-Retablo de la Virgen del Carmen.	6.500,00	3.000,00	9.500,00
EL TANQUE	Parroquia de San Antonio de Padua.	Imagen de San Antonio de Padua.	2.056,10	1.400,00	3.456,10
FASNIA	Parroquia de San Joaquín.	Imagen de Santa Ana.	1.069,78	700,00	1.769,78
GARACHICO	Iglesia de San Francisco.	Lienzo del Triunfo de Maria en la Iglesia.	9.755,79	2.000,00	11.755,79
GRANADILLA DE ABONA	Parroquia de San Antonio de Padua.	Imagen de San Fernando Rey.	1.946,20	900,00	2.846,20
GUÍA DE ISORA	Parroquia de Ntra. Sra. de la Luz.	Frontal de Altar (tejido)	7.404,61	0,00	7.404,61
GÚÍMAR	Parroquia de San Pedro Apóstol.	Imagen de Maria Magdalena.	1.305,00	600,00	1.905,00
	Parroquia de Santo Domingo de Guzmán.	Imagen del Niño Jesús.	1.441,56	600,00	2.041,56
ICOD DE LOS VINOS	Parroquia de Ntra. Sra. del Amparo.	Cuadro de San Pedro.	856,00	0,00	856,00
		Cuadro de San Pablo.	1.160,95	0,00	1.160,95
LA GUANCHA	Parroquia del Dulce Nombre de Jesús.	Pila Bautismal	2.257,70	0,00	2.257,70
LA MATANZA	Parroquia de El Salvador	Orfebrería	2.000,00	0,00	2.000,00
LA OROTAVA	Parroquia de San Juan Bautista.	Puertas del Camarin del Cristo de la Columna (2ª fase)	4.444,75	3.500,00	7.944,75

Municipio	Inmueble	Bien mueble	Aportación Cabildo (€)	Aportación Parroquia (€)	Total (€)
LA VICTORIA DE ACENTEJO.	Parroquia de Ntra. Sra. de la Encarnación.	Imagen de San Francisco.	2.441,73 €	1.500,00	3.941,73
LOS REALEJOS	Parroquia de Santiago Apóstol.	Retablo de la Virgen de los Remedios.	12.000,00	18.554,92	30.554,92
LOS SILOS	Parroquia de Ntra. Sra. de la Luz.	Andas antiguas de la Virgen.	5.313,00	1.000,00	6.313,00
PUERTO DE LA CRUZ	Parroquia de Ntra. Sra. de la Peña de Francia.	Imagen de Jesús Nazareno.	5.059,10	1.500,00	6.559,10
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Santa Iglesia Catedral.	Retablo de Ntra. Sra. de Candelaria	21.025,50	0,00	21.025,50
		Imagen de la Inmaculada Concepción	8.094,55	0,00	8.094,55
		Retablo de la Inmaculada (2ª fase)	12.000,00	4.485,00	16.485,00
SAN JUAN DE LA RAMBLA	Parroquia de San José.	Retablo Mayor (1ª fase)	1.221,25	0,00	1.221,25
SAN MIGUEL DE ABONA	Parroquia de San Miguel Arcángel.	Imagen de San Francisco de Paula.	1.872,00	600,00	2.472,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Parroquia de Ntra. Sra. de las Nieves (Taganana)	Imagen de Santo Domingo de Guzmán.	4.859,77	2.000,00	6.859,77
SANTA ÚRSULA	Parroquia de San Bartolomé Apóstol (La Corujera)	Imagen de San Bartolomé Apóstol.	3.307,20	2.000,00	5.307,20
SANTIAGO DEL TEIDE	Parroquia de San Fernando Rey.	Orfebrería. Incensario y naveta.	1.000,00	500,00	1.500,00
TACORONTE	Parroquia de Santa Catalina Mártir.	Retablo de San José.	6.812,50	5.000,00	11.812,50
TEGUESTE	Parroquia de San Marcos Evangelista.	Imagen del Nazareno.	6.040,60	1.000,00	7.040,60
VILAFLORES	Parroquia de San Pedro Apóstol.	Retablo de la Misericordia o de la Capilla del Evangelio (1ª fase)	12.000,00	0,00	12.000,00
		Retablo de la Misericordia o de la Capilla del Evangelio (2ª fase)	8.499,00	7.000,00 ¹	15.499,00
TOTALES			191.876,75	77.613,78	267.232,83

¹ Esta aportación de 7.000 Euros está vinculada con el Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Vilaflor y el Obispado de Tenerife, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 2016.

EJERCICIOS 2017-2020²

Municipio	Parroquia	Anualidad	Bien mueble	Presupuesto
Adeje	Santa Úrsula	2017	Retablo de la Virgen del Rosario	37.400,00 €
Arafo	San Juan Degollado	2017	Iª Fase del Retablo Mayor	9.000,00 €
Arico	San Juan Bautista	2017	I Fase del Retablo de la Capilla de la Epístola	20.000,00 €
Arona	San Antonio Abad	2017	Imagen de San Antonio Abad	5.000,00 €
Buenavista del Norte	Ntra. Sra. de Los Remedios	2017	Lienzo de la Virgen colocando la casulla a San Ildefonso	3.500,00 €
Candelaria	Basilica	2017	Lienzo 1 y 2 de los milagros de la Virgen de Candelaria	10.000,00 €
El Sauzal	San Pedro Apóstol	2017	Cuadro de San Miguel Arcángel	6.500,00 €
El Tanque	San Antonio de Padua	2017	Imagen de San José	3.500,00 €
El Tanque	San Antonio de Padua	2017	Imagen de Santa Rita de Casia	3.000,00 €
Fasnia	Ermita de la Montaña	2017	Imagen de la Virgen de los Dolores	700,00 €
Garachico	San Juan Bautista (San Juan del Reparó)	2017	Lienzo de la Virgen con el Niño coronado por San Juanito	3.000,00 €
Garachico	San Juan Bautista (San Juan del Reparó)	2017	Lienzo de la Virgen de Guadalupe	3.000,00 €
Garachico	San Juan Bautista (San Juan del Reparó)	2017	Imagen de la Inmaculada Concepción	3.000,00 €
Granadilla de Abona	Exconvento de San Luis Obispo	2017	Imagen de San Antonio de Padua	2.500,00 €
Guía de Isora	Ntra. Sra. de La Luz	2017	Imagen de San Agustín	3.500,00 €
Güímar	Ermita de San Juan	2017	Imagen de San Sebastián Mártir	3.000,00 €
Güímar	Capilla de San Pedro Abajo	2017	I Fase: Conservación de los Murales	15.274,25 €
Icod de los Vinos	Ntra. Sra. del Amparo	2017	I Fase: Conservación de los Murales del Presbiterio	10.000,00 €
La Orotava	San Juan Bautista	2017	IIIª Fase de las puertas del camarín de Cristo de la Columna	8.372,75 €
La Orotava	Ntra. Sra. de La Concepción	2017	Imagen de San Juan Evangelista	5.814,40 €
La Victoria de Acentejo	Ntra. Sra. de La Encarnación	2017	Retablo del Calvario	13.750,00 €
Los Realejos	Ntra. Sra. del Buen Viaje	2017	Imagen de San Benito	4.850,00 €
Los Realejos	Ntra. Sra. del Buen Viaje	2017	Óleo del Calvario	2.000,00 €
Los Silos	Ntra. Sra. de La Luz	2017	Imagen de la Verónica	2.000,00 €
Puerto de la Cruz	Ntra. Sra. de La Peña de Francia	2017	Imagen de la Virgen de la Peña	6.000,00 €
Puerto de la Cruz	San Francisco de Asís	2017	Imagen de San Juan Bautista	8.000,00 €
San Cristóbal de La Laguna	Catedral	2017	Retablo del Señor de la Columna	24.749,10 €
San Juan de La Rambla	San Juan Bautista	2017	Iª Fase del Retablo de la Virgen del Rosario	20.000,00 €
San Miguel de	San Miguel Arcángel	2017	Imagen de San Antonio de Padua	3.600,00 €

² Determinadas actuaciones correspondientes al ejercicio 2020 están pendientes de concretar.

Municipio	Parroquia	Anualidad	Bien mueble	Presupuesto
Abona				
Santa Cruz de Tenerife	Ermita de Tachero (Taganana)	2017	Imagen de San Juan Bautista	8.996,56 €
Santa Cruz de Tenerife	Ntra. Sra. de la Concepción	2017	Imagen de la Virgen de las Mercedes	8.453,00 €
Santa Úrsula	Santa Úrsula	2017	Imagen de la Virgen del Rosario	8.500,00 €
Santiago del Teide	San Fernando Rey	2017	Imagen de San Pedro	3.486,80 €
Tacoronte	Santa Catalina	2017	Púlpito	13.000,00 €
Tegueste	Ntra. Sra. del Socorro	2017	Cuadro de Santo Domingo de Guzmán	3.991,10 €
Adeje	Santa Úrsula	2018	Imagen de San Pablo	5.600,00 €
Adeje	Santa Úrsula	2018	Lienzo del Sacrificio de Isaac	13.974,20 €
Arafo	San Juan Degollado	2018	IIª Fase del Retablo Mayor	9.000,00 €
Arico	San Juan Bautista	2018	II Fase del Retablo de la Capilla de la Epístola	20.000,00 €
Arona	Ermita del Calvario	2018	Imagen del Cristo del Calvario	10.700,00 €
Candelaria	Basilica	2018	Lienzo 3 y 4 de los milagros de la Virgen de Candelaria	10.000,00 €
El Sauzal	San Pedro Apóstol	2018	Cuadro de San Rafael Arcángel	5.500,00 €
El Tanque	San Antonio de Padua	2018	Imagen de la Virgen Dolorosa	2.500,00 €
El Tanque	San Antonio de Padua	2018	Imagen de San Juan Evangelista	2.500,00 €
Garachico	Santa Ana	2018	Iª Fase del Retablo del Señor de la Columna	17.750,00 €
Granadilla de Abona	San Antonio de Padua	2018	I Fase del Retablo Mayor	15.000,00 €
Guía de Isora	Ntra. Sra. de La Luz	2018	Iª Fase del Retablo del Nazareno	7.500,00 €
Güímar	Capilla de San Pedro Abajo	2018	II Fase: Conservación de los Murales	15.274,25 €
Icod de los Vinos	Ntra. Sra. del Amparo	2018	II Fase: Conservación de los Murales del Presbiterio	10.000,00 €
La Orotava	San Juan Bautista	2018	Cuadro del Milagro de la Misa de San Gregorio Magno	9.000,00 €
La Orotava	Ntra. Sra. de La Concepción	2018	Imagen de San José con el Niño	5.176,40 €
La Victoria de Acentejo	Ntra. Sra. de La Encarnación	2018	Imagen del Niño Jesús	2.900,00 €
La Victoria de Acentejo	Ntra. Sra. de La Encarnación	2018	Crucifijo de Altar	1.500,00 €
Los Realejos	Ntra. Sra. del Buen Viaje	2018	Óleo de la Virgen del Carmen con Ánimas	4.890,00 €
Los Realejos	Ntra. Sra. del Buen Viaje	2018	Óleo de la Virgen del Rosario con Ánimas	4.890,00 €
Los Realejos	Santiago Apóstol	2018	Óleo de San Felipe Neri	3.400,00 €
Los Silos	Ntra. Sra. de La Luz	2018	Imagen de María Magdalena	2.000,00 €
Puerto de la Cruz	Ntra. Sra. de La Peña de Francia	2018	Imagen de San Francisco de Asís	8.000,00 €
San Cristóbal de La Laguna	Catedral	2018	Imagen de San Joaquín	2.500,00 €
San Cristóbal de La Laguna	Catedral	2018	Imagen de Santa Ana	2.500,00 €
San Juan de La Rambla	San Juan Bautista	2018	IIª Fase del Retablo de la Virgen del Rosario	20.000,00 €
San Miguel de Abona	San Miguel Arcángel	2018	Imagen de San José con el Niño	2.100,00 €
Santa Cruz de Tenerife	Ntra. Sra. del Pilar	2018	Iª Fase del Retablo Mayor	25.000,00 €
Santa Úrsula	Santa Úrsula	2018	Imagen de la Inmaculada	5.363,60 €

Municipio	Parroquia	Anualidad	Bien mueble	Presupuesto
Santiago del Teide	San Fernando Rey	2018	Imagen de la Verónica	6.191,60 €
Tacoronte	San Juan Bautista	2018	I Fase de la imagen de San Juan Bautista	8.684,00 €
Tegueste	Ntra. Sra. del Socorro	2018	Imagen de San Ignacio de Loyola	4.098,10 €
Vilaflor	San Pedro Apóstol	2018	I Fase Retablo del Nazareno	12.305,00 €
Adeje	Santa Úrsula	2019	Lienzo de la Presentación de las Tablas de la Ley	12.925,60 €
Adeje	Santa Úrsula	2019	Lienzo de la Visitación de la Virgen a Santa Isabel	16.117,20 €
Arafo	San Juan Degollado	2019	Púlpito	6.500,00 €
Arico	San Juan Bautista	2019	I Fase del Retablo de la Capilla del Evangelio	18.000,00 €
Candelaria	Basilica	2019	Lienzo 5 y 6 de los milagros de la Virgen de Candelaria	10.000,00 €
El Sauzal	San Pedro Apóstol	2019	Cuadro del Rey David	3.250,00 €
El Sauzal	San Pedro Apóstol	2019	Cuadro de Judith	3.250,00 €
El Tanque	San Antonio de Padua	2019	Imagen del Cristo Crucificado	3.000,00 €
Garachico	Santa Ana	2019	IIª Fase del Retablo del Señor de la Columna	17.750,00 €
Granadilla de Abona	San Antonio de Padua	2019	II Fase del Retablo Mayor	15.000,00 €
Guía de Isora	Ntra. Sra. de La Luz	2019	IIª Fase del Retablo del Nazareno	7.500,00 €
La Matanza de Acentejo	Ermita de San Antonio	2019	Cuadro de la Virgen del Socorro	4.000,00 €
La Orotava	San Juan Bautista	2019	Lienzo de la Tentación de Santo Domingo de Guzmán	5.700,00 €
La Orotava	Ntra. Sra. de La Concepción	2019	Imagen de San Cayetano	6.274,40 €
La Victoria de Acentejo	Ntra. Sra. de La Encarnación	2019	Imagen de San Benito Abad	4.000,00 €
Los Realejos	Ntra. Sra. del Buen Viaje	2019	Óleo de los Desposorios de Santa Catalina	3.800,00 €
Los Realejos	Ntra. Sra. del Buen Viaje	2019	Óleo de Cristo camino del Calvario	3.950,00 €
Los Silos	Ntra. Sra. de La Luz	2019	Imagen de la Virgen del Portal de Belén	2.000,00 €
Puerto de la Cruz	Ntra. Sra. de La Peña de Francia	2019	Imagen de San Antonio de Padua	8.000,00 €
San Cristóbal de La Laguna	Catedral	2019	I Fase del Retablo de la Virgen de los Remedios	20.000,00 €
San Miguel de Abona	San Miguel Arcángel	2019	Imagen de San Miguel Arcángel	1.800,00 €
Santa Cruz de Tenerife	Ntra. Sra. del Pilar	2019	IIª Fase del Retablo Mayor	25.000,00 €
Santa Úrsula	Santa Úrsula	2019	Imagen de San Clemente	2.469,28 €
Santiago del Teide	San Fernando Rey	2019	Imagen de San José	3.143,12 €
Tacoronte	San Juan Bautista	2019	II Fase de la imagen de San Juan Bautista	8.685,31 €
Tegueste	Ntra. Sra. del Socorro	2019	Imagen de San Francisco de Asís	3.507,46 €
Vilaflor	San Pedro Apóstol	2019	II Fase Retablo del Nazareno	12.305,00 €
Candelaria	Santa Ana	2020	Lienzo de la Santísima Trinidad	8.000,00 €
Candelaria	Basilica	2020	Cuadro de la Virgen de Candelaria	7.500,00 €
Candelaria	Basilica	2020	Cuadro de Virgen de Candelaria entre guanches	5.671,00 €
Candelaria	Basilica	2020	Cuadro de la Virgen de Candelaria entre reyes	5.457,00 €

Municipio	Parroquia	Anualidad	Bien mueble	Presupuesto
San Cristóbal de La Laguna	Catedral	2020	II Fase del Retablo de la Virgen de los Remedios	60.000,00 €

Aportaciones del Cabildo Insular de Tenerife durante los ejercicios 2016-2020, sin perjuicio de las intervenciones pendientes de concretar correspondientes al ejercicio 2020:

Anualidad	Presupuesto total	Aportación del Cabildo (IGIC incluido)
2016	267.232,83 €	191.876,75 €
2017	287.437,96 €	150.000,00 €
2018	275.797,15 €	150.000,00 €
2019	227.927,37 €	150.000,00 €
2020	86.628,00 €	86.628,00 €
Total		728.504,75 €